

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERRAGO CONSULTORES SpA.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

“FUNDACIÓN INTEGRA”

**SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS ASOCIADAS A META PRESIDENCIAL
AÑO 2014- REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

N° INT TOC-0263-1-2015

En Temuco, a 07 de agosto de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”; y por la otra, **SERRAGO CONSULTORES SpA.**, RUT N° 76.267.191-3, representada legalmente por don **VICTOR OSVALDO MERA ARANA**, cédula de identidad N° 10.059.011-5, y don **RODRIGO ALEJANDRO ESCOBAR FUENTES**, cédula de identidad N° 13.960.266-8, todos domiciliados en Avenida Alemania N° 0241, oficina 31, Temuco, en adelante “el proveedor”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS:

- 1) Con fecha 14 de octubre de 2014, las partes firmaron contrato de prestación de servicios para el desarrollo de la inspección y supervisión de las obras asociadas a la meta Presidencial año 2014, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, en adelante el contrato original.
- 2) Con fecha 03 de noviembre, las partes firmaron anexo N° 1 de contrato, en virtud de la cual las partes incorporaron dos jardines infantiles, y modificaron el monto del contrato por la suma total de \$ 7.500.000.-
- 3) Con fecha 27 de enero de 2015, las partes celebraron anexo de contrato bajo el N° Int.TOC-0263-2015, mediante el cual las partes convinieron extender el plazo del contrato según el cuadro que se adjuntó en el citado instrumento.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO DE CONTRATO. Por este acto, las partes vienen en modificar, los plazos y montos, los cuales obedecen a los siguientes períodos de servicios prestados, según se detallan en cuadros adjuntos. Por un monto total de **\$24.825.849.- (veinticuatro millones**

ochocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), Según el cuadro adjunto que a continuación se señala:

- Visitas adicionales hasta entrega acta de recepción sin observaciones

Región	Jardín Infantil	Comuna	desde	hasta (Recepción provisoria sin observaciones)	Valor
9	Piececitos de Niños	Victoria	15-02-2015	19-03-2015	2.857.152
9	Las Araucarias	Lautaro	04-02-2015	02-03-2015	1.840.176
9	Santa Guadalupe	Lautaro	15-02-2015	23-02-2015	500.952
9	La Ribera	Temuco	14-02-2015	23-02-2015	606.924
9	Nuevo Mundo	Temuco	15-02-2015	08-04-2015	3.256.188
9	Chispita	Padre Las Casas	15-03-2015	23-03-2015	1.001.904
9	Villa El Salitre	Temuco	27-02-2015	16-03-2015	573.206
9	Amanecer	Temuco	15-02-2015	16-03-2015	1.815.951
9	Arcoíris del Lago	Temuco	23-02-2015	23-03-2015	1.115.772
9	Despertar	Nueva Imperial	09-02-2015	16-03-2015	3.835.405
9	SC Manitos Creando	Gorbea	17-02-2015	20-02-2015	164.376
Total					17.568.006

- Días adicionales hasta entrega de carpeta con certificaciones de especialidades de obra

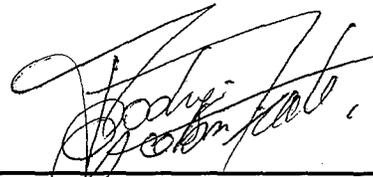
Región	Jardín Infantil	Comuna	desde	hasta (Recepción certificaciones)	Valor
9	Piececitos de Niños	Victoria	19-03-2015	10-04-2015	982.146
9	Las Araucarias	Lautaro	02-03-2015	30-03-2015	990.864
9	Santa Guadalupe	Lautaro	23-02-2015	30-03-2015	1.095.833
9	La Ribera	Temuco	23-02-2015	30-03-2015	1.180.130
9	Nuevo Mundo	Temuco	08-04-2015	10-04-2015	62.619
9	Chispita	Padre Las Casas	23-03-2015	30-03-2015	438.333
9	Villa El Salitre	Temuco	16-03-2015	26-03-2015	168.590
9	Amanecer	Temuco	16-03-2015	27-03-2015	344.405
9	Arcoíris del Lago	Temuco	23-03-2015	31-03-2015	159.396
9	Despertar	Nueva Imperial	16-03-2015	25-03-2015	493.124
9	SC Manitos Creando	Gorbea	20-02-2015	10-04-2015	1.342.404
Total					7.257.843

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



VICTOR MERA ARANA
REPRESENTANTE LEGAL
SERRAGO CONSULTORES SpA.



RODRIGO ESCOBAR FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
SERRAGO CONSULTORES SpA.



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA